

Punta Arenas, 18 de marzo de 2026

CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES

Contraloría General de la República

Referencia: Nuevos antecedentes en denuncia E153116-2025 — Servicio Local de Educación Pública de Magallanes (SLEP Magallanes)

Señor(a) Contralor(a) Regional:

En relación con la denuncia ingresada bajo el código **E153116-2025**, relativa a eventuales infracciones a la Ley N.° 19.886 de Compras Públicas, a la Ley de Presupuestos del Sector Público y a las normas de probidad administrativa contenidas en la Ley N.° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, me dirijo a esta Contraloría Regional a fin de poner en su conocimiento nuevos antecedentes que refuerzan y amplían los hechos originalmente denunciados respecto de la contratación directa de la empresa Tailor Servicios, instrumentalizada mediante un convenio de honorarios a nombre de su socia, doña **María Pía Paz Avendaño Andrade**.

I. NUEVOS ANTECEDENTES QUE ACREDITAN LA CONTRATACIÓN DE TAILOR SERVICIOS BAJO LA FIGURA DE HONORARIOS A PERSONA NATURAL

Los documentos que se acompañan a continuación demuestran, de manera fehaciente, que doña María Pía Avendaño Andrade no actuó en ningún momento como profesional independiente, sino en su calidad de Directora Ejecutiva de Tailor Servicios, empresa que fue precisamente rechazada en la licitación pública ID 1233613-64-LE24 del año 2024 para los mismos servicios de reclutamiento y selección de personal:

1. **Correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2025:** Enviado por doña María Pía Avendaño Andrade a doña Singrid Vidal Vidal —funcionaria del SLEP Magallanes— con ocasión de la tramitación de la boleta de honorarios del mes de julio de 2025. En el pie de firma del referido correo, la prestadora se identifica expresamente como "**Directora Ejecutiva — Tailor Servicios**", consignando domicilios tanto en Punta Arenas como en Las Condes, Santiago. Este correo fue remitido con copia a la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas (s), doña Elizabeth Aída Aránguiz Rivera. Este antecedente desvirtúa la naturaleza independiente declarada en el convenio de honorarios y confirma que la prestación fue realizada en representación de la empresa Tailor Servicios.
2. **Correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2025:** Remitido por doña María Pía Avendaño, desde el correo institucional de Tailor Servicios (*mavendano@tailorservicios.cl*), a doña Singrid Vidal Vidal. En dicho correo, la

prestadora da cuenta de las condiciones acordadas con el Subdirector de Administración y Finanzas, don **Benjamín Agurto León**: el 50% del monto total de la Cotización N.º 377-25 sería cobrado durante el año 2025 (de septiembre a diciembre), y el 50% restante en enero de 2026, mediante un nuevo convenio a suscribirse con cargo al presupuesto del año 2026. Este acuerdo directo, bilateral y sin publicidad, configura un mecanismo de pago diferido diseñado a medida de las restricciones presupuestarias del Servicio, lo que es incompatible con los principios de transparencia y libre concurrencia que rigen la contratación pública.

3. **Correo electrónico de fecha 2 de noviembre de 2025:** Enviado por doña María Pía Avendaño, con ocasión de la entrega del informe de actividades del mes de octubre y de la boleta de honorarios correspondiente, dirigido a doña Carol Marcela Tavie Mansilla, con copia al Subdirector de Administración y Finanzas. El pie de firma identifica nuevamente a la prestadora como "**Directora Ejecutiva — Tailor Servicios**", con los mismos domicilios comerciales ya señalados. Este nuevo antecedente reafirma el patrón sistemático de actuación bajo la marca Tailor Servicios.
4. **Correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2025:** En el contexto del cobro de honorarios pendientes de pago, doña María Pía Avendaño señala al Subdirector de Administración y Finanzas, don Benjamín Agurto León: "**pero mientras yo tengo que responder y pagarles a las personas que tb trabajaron conmigo en ese servicio**". Esta declaración, formulada por la propia prestadora, confirma que los servicios contratados no fueron ejecutados únicamente por ella en calidad de profesional independiente, sino que involucraron un equipo de personas dependientes de Tailor Servicios. Ello corrobora que el objeto del convenio correspondía a una contratación de servicios de empresa, que debió regirse por la Ley N° 19.886 y someterse a proceso licitatorio.
5. **Tutela Laboral RIT T-165-2025:** En el contexto de la defensa del SLEP Magallanes en la causa caratulada *Tutela Laboral RIT T-165-2025*, la abogada Pamela Alejandra Ortega Morales (RUT N° 17.498.487-5), en representación del Servicio, hace mención expresa a un "**Informe ejecutivo talleres SLEP Magallanes, julio 2025, emitido por TAILOR Servicios**". El hecho de que el propio representante legal del SLEP Magallanes cite documentos institucionales emanados de Tailor Servicios como parte del expediente de servicios contratados, demuestra que el Servicio reconocía tácitamente que la contratación no era con una persona natural, sino con una empresa. Este antecedente tiene especial relevancia por provenir de actuaciones del propio denunciado ante un tribunal de justicia.
6. **Portadas de informes de prestación de servicios:** La totalidad de los informes entregados por doña María Pía Avendaño en el marco del convenio de honorarios identifican en su portada a **Tailor Servicios** como entidad prestadora. Se incluyen, entre otros, los siguientes documentos:
 - Informe de Avance Funciones Actuales de Cargos en SLEP Magallanes.
 - Informe Ejecutivo Talleres SLEP Magallanes.

La emisión sistemática de informes bajo membrete de Tailor Servicios —y no bajo la identidad personal de la prestadora— constituye evidencia directa de una simulación contractual, en contravención a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N.º 19.886, que exigen que la contratación pública refleje la naturaleza real del vínculo y del servicio prestado.

II. NUEVAS IRREGULARIDADES QUE AMERITAN INVESTIGACIÓN SEPARADA

Adicionalmente, los antecedentes recopilados dan cuenta de una serie de conductas por parte de funcionarios del SLEP Magallanes que, por su gravedad, ameritan ser analizadas de forma autónoma por esta Contraloría Regional. Las personas involucradas son el Director Ejecutivo (s) don **Jorge Ignacio Valdés Oróstica**, la Subdirectora de Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico (UATP), doña **Elizabeth Aída Aránguiz Rivera**, y el Subdirector de Administración y Finanzas, don **Benjamín Agurto León**.

II.1. Ejercicio irregular de funciones propias de la Subdirección de Gestión de Personas por parte del Subdirector de Administración y Finanzas

Se constata que don Benjamín Agurto León, en su calidad de Subdirector de Administración y Finanzas, ejerció de manera sostenida funciones propias y exclusivas de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, sin que conste habilitación legal o reglamentaria alguna para ello. Las actuaciones detectadas comprenden:

- Negociación directa del convenio de honorarios con Tailor Servicios (Cotización N.º 377-25, agosto de 2025). Funciones que son competencia de la subdirección de Gestión de Personas.
- Tramitación y gestión administrativa de la firma del convenio de honorarios.
- Validación de los informes mensuales de actividades presentados por la prestadora.
- Instrucción a la Encargada de la Unidad de Tecnologías de la Información (IT) para la confección de nóminas de funcionarios del SLEP que postularon a los procesos de selección gestionados por Tailor Servicios.

Esta concentración de funciones en una subdirección distinta a la competente vulnera el principio de juridicidad consagrado en el artículo 7 de la Constitución Política de la República y en el artículo 2 de la Ley N.º 18.575, conforme al cual los órganos del Estado deben actuar dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley.

II.2. Identificación de funcionarios postulantes en procesos de selección: posible vulneración al principio de igualdad de los concursantes

Mediante correos electrónicos de fechas **10 y 11 de noviembre de 2025**, el Subdirector de Administración y Finanzas instruyó a la Encargada de la Unidad de Tecnologías de la Información, doña **Andrea Alvarado Barrientos**, identificar a los funcionarios del SLEP Magallanes que hubieran postulado a cada uno de los 15 procesos de selección abiertos en el Portal de Empleos Públicos. Esta instrucción fue copiada al Director Ejecutivo (s) don Jorge Valdés Oróstica y a la Subdirectora doña Elizabeth Aránguiz Rivera, quienes no formularon objeción alguna, validando tácitamente dicha actuación.

Asimismo, se evidencia la coordinación entre don Jorge Valdés Oróstica, Benjamín Agurto León y doña María Pía Avendaño, documentada en conversaciones de mensajería de fecha 20 de octubre de 2025, en la denuncia N° 110.090/2026 ante Contraloría de la República, que la información fue utilizada para "**destacar en verde**" a los funcionarios postulantes en las bases de datos entregadas a Tailor Servicios.

La identificación diferenciada de postulantes que son o no funcionarios del SLEP Magallanes, en el contexto de procesos de selección que deben regirse por los principios de imparcialidad, no discriminación arbitraria y transparencia consagrados en el artículo 13 de la Ley N° 18.575, configura una irregularidad grave. No existe justificación técnica ni legal para dicha distinción en la etapa de selección de candidatos, razón por la cual no puede descartarse que su propósito haya sido **perjudicar o favorecer a determinados postulantes**, lo que constituiría una falta a la probidad administrativa grave.

Adicionalmente, se constata que don Benjamín Agurto León solicitó a doña María Pía Avendaño, mediante mensajería con fecha 11 de noviembre de 2025, consignada en la denuncia N° 110.090/2026, la confección de un informe con mayor detalle sobre las actividades de autocuidado y sobre las intervenciones realizadas con funcionarios de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, indicándole expresamente que dicho documento era necesario "para responder una denuncia". Esta instrucción fue transmitida señalando además que la prestadora debía coordinarlo directamente con la abogada institucional del Servicio, Pamela Ortega. El informe así solicitado fue efectivamente presentado en la causa Tutela Laboral RIT T-165-2025. La circunstancia de que un subdirector del Servicio haya utilizado a la prestadora —en el marco de una contratación directa ya irregular— para la producción de evidencia destinada a contestar una denuncia laboral, configura una conducta que, además de vulnerar el principio de probidad administrativa, podría constituir una intervención indebida en un proceso judicial y, eventualmente, una falsificación de instrumento privado en los términos del artículo 197 del Código Penal, si el contenido del informe no refleja fielmente la realidad de los servicios prestados.

II.3. Amenazas del Subdirector de Administración y Finanzas a la prestadora y omisión de investigación por parte de la autoridad

En correo electrónico de fecha **3 de enero de 2026**, enviado al Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas don Jorge Hernán Riquelme Venegas —con copia al Director Ejecutivo (s) don Jorge Valdés Oróstica, a la Subdirectora doña Elizabeth Aránguiz Rivera y al propio Subdirector don Benjamín Agurto León—, doña María Pía Avendaño declara expresamente:

"te pediría no involucrar a Benjamín, pues en alguna oportunidad incluso me amenazó con funas en caso de que yo hablase respecto a lo que estábamos realizando, y la verdad aún me afecta muchísimo el solo pensar en verlo."

Esta declaración, efectuada por escrito y en copia a las máximas autoridades del SLEP Magallanes, plantea dos situaciones de suma gravedad:

- a) **La existencia de conductas intimidatorias de parte de un directivo del Servicio** hacia una persona con quien se sostenían relaciones contractuales de carácter público, con el fin de silenciar información relativa a actuaciones

irregulares. Dichas amenazas podrían configurar una falta grave a la probidad administrativa.

- b) **La omisión del deber de investigar por parte de la autoridad:** ante una denuncia de amenazas formulada por escrito y puesta en conocimiento del Director Ejecutivo (s) y de los demás directivos del Servicio, no existe constancia de que se haya abierto proceso sumarial ni adoptado medida investigativa alguna. Esta inacción contraviene lo dispuesto en el artículo 61, letra L), del Estatuto Administrativo (Ley N° 18.834), que obliga a los funcionarios a denunciar ante la autoridad competente los delitos e irregularidades de que tuvieren conocimiento en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, vulnera el artículo 13 del DFL N° 1-19.653, que impone a los órganos de la Administración del Estado el deber de garantizar ambientes laborales libres de violencia y adoptar todas las medidas necesarias para su prevención, investigación y sanción.

II.4. Entrega de análisis profesional reservado sobre funcionarios para la toma de decisiones internas

En el mismo correo de fecha **3 de enero de 2026**, doña María Pía Avendaño informa que, en el marco del servicio de levantamiento de perfiles, entregó a don Benjamín Agurto León y al Director Ejecutivo (s) don Jorge Valdés Oróstica **"el detalle levantado y mi opinión profesional de cada de las personas entrevistadas. Esto, como input para la toma de decisiones internas"**. Ello revela que los servicios prestados por Tailor Servicios incluyeron la elaboración y entrega de informes de carácter reservado sobre funcionarios del SLEP Magallanes, utilizados para orientar decisiones en materia de gestión de personas.

Estos informes, denominados "Informe de Avance. Funciones Actuales de Cargos en SLEP Magallanes", fueron elaborados bajo membrete de Tailor Servicios en noviembre de 2025. El documento tenido a la vista corresponde al informe del cargo Profesional de Prevención de Riesgos, en su sección VI ("Observaciones del Cargo Levantado"), se consignan valoraciones de carácter personal y subjetivo sobre la funcionaria entrevistada, incluyendo juicios sobre su motivación, sentido de pertenencia y disposición laboral, que exceden con creces el objeto del levantamiento de perfiles de cargo y que corresponden a apreciaciones psicológicas de índole reservada. Dichas observaciones no fueron solicitadas ni autorizadas en el convenio de honorarios original ni en su modificación de 17 de octubre de 2025, por lo que su elaboración y entrega a autoridades del Servicio se realizó al margen del marco contractual vigente y sin habilitación legal alguna ni consentimiento de los funcionarios.

La coordinación de las entrevistas individuales y grupales que dieron origen a estos informes queda documentada en correos electrónicos enviados por doña Katherine Viviana Moya Neira, Profesional de Gestión de Personas, con fechas 10 y 13 de octubre de 2025, bajo el asunto "Entrevistas programadas para la próxima semana — Entrevistas Perfiles de Cargos GDP". En dichos correos se cita a seis funcionarios de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas a entrevistas individuales con doña María Pía Avendaño, realizadas los días 13 y 14 de octubre de 2025, con copia en todos los envíos al correo institucional de Tailor Servicios (mavendano@tailorservicios.cl).

Posteriormente, mediante correos de fechas 5 y 10 de noviembre de 2025, se convocó a la totalidad del equipo de esa subdirección a una sesión grupal (focus group) con los mismos fines.

Corresponde a esta Contraloría Regional determinar si la elaboración y entrega de estos análisis de carácter psicológico sobre funcionarios del Servicio —fuera del objeto del convenio suscrito y sin instrumento contractual que los ampare— se ajusta al principio de legalidad del gasto público y a las normas que protegen la honra y la intimidad de los funcionarios, consagradas en el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República.

II.5. Solicitud de falsedad documental a la prestadora y omisión de investigación

En el correo de fecha **3 de enero de 2026**, doña María Pía Avendaño señala que **"...lamentablemente mis relaciones con SLEP no continuaron tras pedírseme falte a la verdad respecto a lo realizado (ante la presión de la problemática en prensa)".** Esta afirmación es reiterada en correo de fecha **5 de enero de 2026**, donde la prestadora declara que no anulará las boletas de honorarios, y que únicamente las firmará **"por los servicios y montos acordados y no por otros ítems faltando a la verdad como se me pidió anteriormente vía telefónica".**

Estas comunicaciones escritas, copiadas a los directivos del Servicio, acreditan la existencia de una instrucción directa impartida a la prestadora para que suscribiera documentación que no reflejara la realidad de los servicios prestados, con el aparente propósito de dar apariencia de regularidad a la contratación ante el escrutinio de la prensa y de los órganos de control. Dicha conducta podría configurar, además de una falta grave a la probidad administrativa, eventuales infracciones al artículo 193 del Código Penal, que tipifica la falsedad documental ideológica por parte de funcionario público.

Frente a estas denuncias explícitas —formuladas por escrito y con conocimiento de las más altas autoridades del Servicio—, ningún funcionario adoptó medida investigativa alguna, lo que refuerza la apariencia de encubrimiento institucional de las irregularidades descritas.

III. SOLICITUDES

En virtud de los antecedentes expuestos y en el ejercicio del derecho que la ley confiere a los ciudadanos de denunciar ante el órgano contralor las irregularidades administrativas de que tengan conocimiento, respetuosamente se solicita a esta Contraloría Regional:

1. **Incorporar los antecedentes descritos en el presente escrito a la carpeta investigativa de la denuncia E153116-2025**, en cuanto constituyen nuevos elementos de convicción sobre la simulación contractual denunciada.
2. **Investigar las conductas descritas en la Sección II del presente escrito**, relativas al ejercicio irregular de funciones por parte del Subdirector de Administración y Finanzas, a la posible manipulación de procesos de selección de personal, a las amenazas formuladas en contra de la prestadora y a la

eventual solicitud de falsedad documental, en la medida que no hayan sido objeto de la investigación ya iniciada y antes que culmine su responsabilidad administrativa, considerando que ya no forma parte del servicio Local de Educación de Magallanes.

3. **Investigar las graves irregularidades detectadas en los procesos de selección del Portal de Empleos Públicos**, consistentes en la instrucción impartida por el Subdirector de Administración y Finanzas a una funcionaria de su dependencia para identificar y marcar diferencialmente a los funcionarios del SLEP postulantes a dichos concursos, y en la entrega de dicha información a la prestadora externa Tailor Servicios, todo lo cual es incompatible con los principios de imparcialidad, igualdad de los oferentes y no discriminación arbitraria que rigen los concursos de empleos públicos.
4. **Determinar si la omisión de toda medida investigativa ante las denuncias escritas de amenazas y de solicitud de falsedad documental** —formuladas con conocimiento de las máximas autoridades del Servicio— configura una falta al deber funcionario de los directivos involucrados, conforme a los artículos 61, letra L), de la Ley N° 18.834; y si la coordinación entre el Subdirector de Administración y Finanzas y la prestadora para la producción de un informe destinado a responder una denuncia laboral constituye una intervención indebida en un proceso judicial.
5. **Determinar si la elaboración de informes con contenido psicológico reservado sobre funcionarios del SLEP Magallanes**, realizada por Tailor Servicios al margen del objeto del convenio de honorarios, sin habilitación legal, ni el consentimiento de los funcionarios. Esto vulnera el principio de legalidad del gasto público y los derechos a la honra e intimidad de los funcionarios consagrados en el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República.
6. **Instruir sumario administrativo**, si se estima procedente, respecto de don **Jorge Ignacio Valdés Oróstica**, Director Ejecutivo (s); doña **Elizabeth Aída Aránguiz Rivera**, Subdirectora de UATP; y don **Benjamín Agurto León**, Subdirector de Administración y Finanzas, a fin de establecer sus responsabilidades administrativas en los hechos descritos, dentro de los plazos legales.
7. **Remitir los antecedentes al Ministerio Público**, si esta Contraloría Regional lo estima procedente conforme a derecho, en especial respecto de las eventuales conductas constitutivas de falsedad documental ideológica tipificadas en el artículo 193 del Código Penal, y de la posible intervención indebida en procedimiento judicial en los términos del artículo 197 del mismo cuerpo legal.

Se adjuntan al presente escrito los documentos indicados en los apartados anteriores, individualizados conforme a sus fechas y remitentes, y se deja constancia de que el denunciante se encuentra a disposición de esta Contraloría Regional para aportar cualquier antecedente adicional que se estime necesario para el adecuado esclarecimiento de los hechos.



De: María Pía Avendaño A. mavendano@tailorservicios.cl 
Asunto: Boleta de Honorarios e informe mes de Julio
Fecha: 1 de agosto de 2025, 12:20 p. m.
Para: Singrid Vidal Vidal singrid.vidal@slepmagallanes.cl
Cc: Elizabeth Aída Aránguiz Rivera elizabeth.aranguiz@slepmagallanes.cl, Paula Ninel Estefó Navarro paula.estefo@slepmagallanes.cl

Estimada,

Adjunto encontrarás la boleta de honorarios del mes de Julio, más el informe del mismo mes.

Quedo atenta a tus comentarios y/o confirmación de recepción.

Saludos!

**INFORME MENSUAL PRESTACIÓN
DE SERVICIOS MPA 0108 VF.pdf**
114 KB




bhe_16651524-245.pdf




María Pía Avendaño Andrade
Directora Ejecutiva

 +569 38993516

 21 de Mayo #2918, Punta Arenas
Los Militares #5620, of. 905, Las Condes, Santiago




De: María Pía Avendaño A. mavendano@tailorservicios.cl 
Asunto: Cotización aprobada por BA
Fecha: 30 de septiembre de 2025, 7:22 p. m.
Para: Singrid Vidal Vidal singrid.vidal@slepmagallanes.cl

Hola Singrid! Te envío para tu conocimiento lo que me aprobó Benjamin.
A mí me pidió el 50% cobrarlo este año de septiembre a diciembre en partes iguales, y el 50% en enero del próximo año por un nuevo convenio que debiésemos hacer en diciembre para este y otros procesos.
Quedo atenta a tus instrucciones.
Cariños y gracias!

Cotización 377-25 SLEP Perfiles y Auditoría.pdf
292 KB



Enviado desde mi iPhone

De: María Pía Avendaño A. mavendano@tailorservicios.cl 
Asunto: Informe actividades Octubre
Fecha: 2 de noviembre de 2025, 11:54 p. m.
Para: Carol Marcela Tavié Mansilla carol.tavie@slepmagallanes.cl
Cc: Benjamín Agurto León benjamin.agurto@slepmagallanes.cl



Estimada Carol,




Adjunto encontrarás informe de actividades en versión word para que ustedes puedan poner los datos de la persona que formará en ausencia de Paula.

Quedo atenta a tus instrucciones para proceder. La boleta ya te la envié el día jueves pasado.

Saludos y gracias por la gestión!

**INFORME MENSUAL PRESTACIÓN
DE SERVICIOS MPA 0111.docx**
698 KB



María Pía Avendaño Andrade
Directora Ejecutiva
 +569 38993516
 21 de Mayo #2918, Punta Arenas
 Los Militares #5620, of. 905, Las Condes, Santiago



De: María Pia Avendaño m.pia.avendano@gmail.com
Asunto: Re: Cobro de honorarios
Fecha: 12 de diciembre de 2025, 6:49 p. m.
Para: Benjamín Agurto León benjamin.agurto@slepmagallanes.cl
Cc: Jorge Valdés Oróstica jorge.valdes@slepmagallanes.cl, Elizabeth Aída Aránguiz Rivera elizabeth.aranguiz@slepmagallanes.cl

Buenas tardes!
Alguna novedad al respecto?

Enviado desde mi iPhone

El 05-12-2025, a la(s) 19:45, María Pia Avendaño <m.pia.avendano@gmail.com> escribió:

Perfecto! Espero noticias hasta el próximo viernes.
Saludos y gracias

Enviado desde mi iPhone

El 05-12-2025, a la(s) 17:19, Benjamín Agurto León <benjamin.agurto@slepmagallanes.cl> escribió:

Estimada,

Estamos realizando todas las gestiones posibles para poder tener una respuesta mas certera, agradecería nos pudiera dar hasta el proximo viernes de antemano muchas gracias

Saluda a UD.,

Benjamín Agurto León
Subdirector de Administración y Finanzas
Servicio Local de Educación Pública Magallanes

<Outlook-ijoh0tkl.png>
[SlepMagallanes](#)
<Outlook-ye4qbsmp.png>
[edu_magallanes](#)
<Outlook-rycpu32k.png>
<https://slepmagallanes.cl/>

benjamin.agurto@slepmagallanes.cl
Lautaro Navarro #1021, Punta Arenas
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

<Outlook-1513363580.gif>

De: María Pia Avendaño <m.pia.avendano@gmail.com>
Enviado: viernes, 5 de diciembre de 2025 16:27
Para: Benjamín Agurto León <benjamin.agurto@slepmagallanes.cl>
Cc: Jorge Valdés Oróstica <jorge.valdes@slepmagallanes.cl>; Elizabeth Aída Aránguiz Rivera <elizabeth.aranguiz@slepmagallanes.cl>
Asunto: Re: Cobro de honorarios

Favor coméntame de los tiempos del proceso interno de ustedes y Contraloría para organizarme, pues a mi me solicitó un servicio, yo lo hice hasta que me dijiste que paremos después de todo el problema en la prensa, pero mientras yo tengo que responder y pagarle a las personas que tb trabajaron conmigo en ese servicio, pues como había poco tiempo en la ejecución era un equipo grande el que estaba trabajando para cumplir en tiempos y calidad.

Necesito saber tiempos y Fv Uds comprometerse con ello, la última vez tuve yo que absorber el pago a terceros (coffe, diseñador e imprenta) por temas internos de ustedes donde yo no fui tampoco responsable , pero esta vez por los montos me es imposible y siento que tampoco corresponde. Disculpa la insistencia, pero el daño en esta oportunidad hacia mi persona ha sido mucho, necesito al menos se me pague lo realizado.

Quedo atenta,
Saludos y gracias

Enviado desde mi iPhone

El 05-12-2025, a la(s) 15:49, Benjamín Agurto León <benjamin.agurto@slepmagallanes.cl> escribió:

Estimada Sra. Maria Pia Avendaño:

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, **le ofrezco mis sinceras disculpas por la demora en la respuesta** a su comunicación.

Me dirijo a usted en relación con los servicios profesionales que ha venido prestando al Servicio Local de Educación Pública Magallanes.

En atención a los antecedentes que han tomado estado público y al deber de resguardar los principios de probidad administrativa, transparencia y legalidad establecidos en la Constitución Política de la República, en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República, el Servicio ha adoptado la decisión de solicitar una audiencia con el Contralor Regional de Magallanes.

Es importante dejar expresa constancia de que el Servicio mantiene la convicción de que las actuaciones se han desarrollado dentro del marco normativo vigente y en cumplimiento de las instrucciones y procedimientos que regulan la gestión de recursos y los procesos de reclutamiento y selección. Precisamente por ello, y con el fin de otorgar máxima certeza jurídica y evitar futuros cuestionamientos, se ha estimado conveniente **requerir el pronunciamiento del órgano contralor.**

En este contexto, se ha resuelto lo siguiente:

1. Servicios correspondientes al mes de noviembre

- Los servicios profesionales correspondientes al mes de noviembre, asociados al **anexo de contrato de honorarios debidamente firmado**, serán recibidos y visados por **don Jorge Hernán Riquelme Venegas, en su calidad de Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas (GDP)**, quien actuará como contraparte técnica para estos efectos.
- Para proceder al trámite de pago, será necesario que usted remita el **informe detallado de actividades del mes de noviembre**, acompañado del **cuadro resumen de avances**, a fin de que la contraparte técnica pueda revisar, conformar y dejar constancia de la recepción conforme de los servicios efectivamente prestados.

- Una vez emitida la conformidad por parte de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, se autorizará la emisión de la boleta de honorarios correspondiente, la que deberá ceñirse estrictamente a lo establecido en el anexo de contrato ya suscrito.

2. Procesos y concursos vinculados a reclutamiento, selección y otros servicios asociados

- Los antecedentes relativos a concursos, procesos de reclutamiento, selección de personal, capacitaciones y levantamiento de perfiles de cargo, en los cuales usted haya tenido participación o vinculación contractual, **serán informados a la Contraloría General de la República**, a fin de recabar un pronunciamiento formal sobre su ajuste a la normativa vigente, en particular a la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y a su Reglamento.
- El objetivo del Servicio es poder concluir de manera regular y conforme a derecho la totalidad de los procesos comprometidos (los 15 procesos de selección y actividades asociadas), asegurando que tanto la tramitación administrativa como los pagos que correspondan cuenten con el debido respaldo jurídico y no generen reparos posteriores.
- En tal sentido, se estima jurídicamente prudente que sea la propia Contraloría quien determine si dichos procesos y sus pagos asociados se encuentran dentro del marco normativo y, por tanto, pueden ser cancelados sin observaciones, o si corresponde adoptar medidas distintas.
- **Hasta contar con el pronunciamiento respectivo del órgano contralor, el Servicio limitará el pago exclusivamente a aquellos servicios que se encuentren claramente amparados por el anexo de contrato de honorarios ya firmado y debidamente acreditados** mediante informe técnico y conformidad de la contraparte.

Lo anterior se adopta en estricto apego al ordenamiento jurídico vigente y con el propósito de otorgar máxima transparencia, resguardar la fe pública y entregar seguridad jurídica tanto al Servicio como a los prestadores externos, evitando eventuales reparos posteriores de los órganos de control.

Agradeceré, por tanto, que el informe de noviembre sea remitido a **don Jorge Hernán Riquelme Venegas, Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas.**

Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional que estime necesaria.

Saluda a UD.,

Benjamín Agurto León

Subdirector de Administración y Finanzas

Servicio Local de Educación Pública Magallanes

<Outlook-ci3tynhn.png>

[SlepMagallanes](#)

<Outlook-x3uimplu.png>

[edu_magallanes](#)

<Outlook-fqzbhl45.png>

<https://slepmagallanes.cl/>

benjamin.agurto@slepmagallanes.cl

Lautaro Navarro #1021, Punta Arenas

Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

<Outlook-1513363580.gif>

De: Jorge Valdés Oróstica <jorge.valdes@slepmagallanes.cl>

Enviado: viernes, 5 de diciembre de 2025 9:38

Para: Benjamín Agurto León <benjamin.agurto@slepmagallanes.cl>; Jorge Hernán Riquelme Venegas <jorge.riquelme@slepmagallanes.cl>; Elizabeth Aída Aránguiz Rivera <elizabeth.aranguiz@slepmagallanes.cl>

Asunto: RE: Cobro de honorarios

Estimados

Junto con saludar, les solicito por favor proceder con aquello que se encuentra debidamente respaldado, procesado, revisado y cuadrado, conforme a lo actualmente documentado, bajo la normativa legal vigente y los procesos administrativos aprobados por el servicio.

Saludos cordiales.

Jorge Ignacio Valdés Oróstica

Director Ejecutivo (S)

Servicio Local de Educación Pública de Magallanes

612427688

jorge.valdes@slepmagallanes.cl

jorge.valdes@slcpmagallanes.cl
Lautaro Navarro #1021, Punta Arenas

**Ministerio de Educación
Gobierno de Chile**

De: Benjamín Agurto León <benjamin.agurto@slepmagallanes.cl>

Enviado: viernes, 5 de diciembre de 2025 9:22

Para: Jorge Valdés Oróstica <jorge.valdes@slepmagallanes.cl>

Cc: Elizabeth Aída Aránguiz Rivera <elizabeth.aranguiz@slepmagallanes.cl>; Jorge Hernán Riquelme Venegas <jorge.riquelme@slepmagallanes.cl>

Asunto: RE: Cobro de honorarios

Estimado,

Se solicita autorizar responder a la prestadora de servicio de acuerdo a lo propuesto o en caso contrario con modificaciones pero idealmente contestar hoy, ya que la prestadora nuevamente realizó la consulta y aun no respondemos de antemano gracias

Se remite proposición de respuesta a la prestadora de servicio, como a continuación se detalla:

Asunto: Lineamientos respecto de informe de noviembre y procesos en revisión

Estimada Sra. Maria Pia Avendaño:

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, me dirijo a usted en relación con los servicios profesionales que ha venido prestando al Servicio Local de Educación Pública Magallanes

En atención a los antecedentes que han tomado estado público y al deber de resguardar los principios de probidad administrativa, transparencia y legalidad establecidos en la Constitución Política de la República, en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República, el Servicio ha adoptado la decisión de remitir todos los antecedentes vinculados a estos procesos a la Contraloría General de la República y ha solicitado una audiencia con el Contralor Regional de Magallanes.

Es importante dejar expresa constancia de que el Servicio mantiene la **convicción de que las actuaciones se han desarrollado dentro del marco normativo vigente** y en cumplimiento de las instrucciones y procedimientos que regulan la gestión de recursos y

EN LO PRINCIPAL: ACOMPAÑA DOCUMENTOS. **EN EL OTROSÍ:** PROPORCIONA DATOS DE CONTACTO.

S. J. L. DEL TRABAJO DE PUNTA ARENAS

PAMELA ALEJANDRA ORTEGA MORALES, abogada, cédula nacional de identidad número **17.498.487-5**, en representación del **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES**, RUT **N°61.980.960-2**, por la parte demandada en autos sobre TUTELA LABORAL, caratulados **VÁSQUEZ/SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MAGALLANES” RIT T-165-2025** a SS., respetuosamente digo:

Que, por medio de este acto, vengo en acompañar minuta de prueba y los siguientes documentos que serán ofrecidos en la audiencia preparatoria:

1. resolución exenta N° 0088/2023, aprueba llamado y autoriza pauta que regula el proceso de selección para proveer el cargo de profesional coordinador/ra unidad prevención de riesgos del servicio local de educación pública de magallanes de fecha 13 de julio de 2023.
2. resolución exenta N° 00128/2023 aprueba selección adjudicación cargo de profesional coordinador/a unidad prevención de riesgos del servicio local de educación pública de magallanes de fecha 03 de octubre de 2023.
3. Resolución Exenta RA N° 216599/159/2023, designación a contrata de fecha de fecha 13 de octubre de 2023 del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes.
4. Carta de aceptación función crítica año 2024, de Jessica Lissett Vásquez Mascareño, RUT 16.162.914-6, mes de noviembre, monto \$1.000.000, porcentaje \$44,32% de fecha 11 de noviembre de 2024. Con firma electrónica.
5. Resolución Exenta RA N° 216599/554/2024, calificación de funciones críticas y otorgamiento de la asignación correspondiente de fecha 13 de noviembre de 2024, del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes.

6. Dos fotografías que muestran a los funcionarios del equipo de gestión y desarrollo de personas del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes en actividad de auto cuidado, en dependencias del servicio desarrolladas en el mes de julio de 2025.
7. Informe ejecutivo talleres SLEP Magallanes, julio 2025, emitido por TAILOR servicios, sobre resultados obtenidos tras los dos talleres realizados durante el mes de julio en las dependencias de la casona del complejo turístico de Caja Los Andes en Punta Arenas, los cuales se realizaron a modo de autocuidado de los funcionarios del Servicio.
8. Registro de asistencia, fecha de actividad 28 de julio de 2025, hora de inicio 9:00, participantes, nombre, cargo y firma.
9. Quince fotografías actividad de auto cuidado realizada el día 28 de julio de 2025 en complejo turístico de Caja Los Andes en Punta Arenas.
10. Informe mensual prestación de servicios, nombre: María Pía Avendaño Andrade, RUT 16.651.524-6, vigencia del convenio: 16/06/2025 al 31/12/2025; Área de desempeño: Gestión de Personas; servicios prestados: procesos de selección capacitación y jornadas de auto cuidado; periodo que cubre el informe: 01/07/2025 al 31/07/2025.
11. Correo electrónico de romina.mansilla@slepmagallanes.cl de fecha 05 de noviembre de 2025, 10:32 horas, RE: solicita información respecto a medidas RECA N° 1935583
12. Correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2025, 11:53 horas, de cs_correos@mutual.cl, programación de servicios SST-mutual de seguridad- Servicio Local de Educación Pública de Magallanes-Asistencia técnica calificación EP salud mental- OT1543175.
13. Correo electrónico Correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2025, 12:03 horas de cs_correos@mutual.cl, Acta de cierre de proceso de ejecución SST CRM: 02832856.
14. Acta de ejecución de cierre de servicios SST, emitida por mutual de seguridad, de fecha 13 de noviembre de 2025, sobre asistencia técnica calificación, prescripción y verificación de medidas correctivas del siniestro con RECA1935583, CUV 9215647 emitido por el ISL el 12 de agosto de 2025. Con firma de profesional SST Roberto Donicke Altamirano.



Informe Ejecutivo

Talleres SLEP Magallanes

Julio, 2025

ÍNDICE

I. Presentación Ejecutiva	
I.I. Informe de Talleres SLEP Magallanes, mes de Julio	02
II. Resultados	
II.I. Contexto de Talleres y objetivo general	02
II.II. Diagnóstico levantado en trabajos en grupo	02
II.II.I. Dónde estamos / Dónde queremos llegar	02
II.II.II. Aspectos Positivos	03
II.II.III. Aspectos Negativos	03
II.II.IV. Compromisos de los participantes	04
III. Conclusiones y Sugerencias de Intervención	04



I. Presentación Ejecutiva

I.I. Informe de Talleres SLEP Magallanes, mes de Julio

El presente informe da cuenta de los resultados obtenidos tras los dos talleres realizados durante el mes de julio en las dependencias de la casona del complejo turístico de Caja Los Andes en Punta Arenas, los cuales se realizaron a modo de autocuidado de los funcionarios del Servicio.

Actividades de las cuales participaron en total 50 personas aproximadamente, pero donde hubo claras diferencias entre grupos por la presencia de un par de personas que lamentablemente no se encuentran en línea con el Servicio Local de Educación. Es decir, mientras hubo un grupo muy cohesionado, positivo y propositivo en el “crecer juntos”, hubo otro muy teñido por los negativismos de algunas personas y poca disposición a la participación.

II. Metodología del Estudio

II.I. Contexto de los talleres y objetivo general

El objetivo general del trabajo que se realizó tuvo como fin el generar cohesión en el equipo, brindando un espacio de catarsis en la línea del autocuidado, pero también como una oportunidad para conocerse más, dialogar, y ponerse de acuerdo en algunos aspectos del funcionamiento diario y de acordar ciertos procedimientos que colaboren a organizar mejor el trabajo del equipo.

Así también, se analizó el rol como funcionario público y específicamente como trabajador que forma parte del Servicio Local de Educación Pública en Magallanes.

Por otro lado, se dio a conocer en estas mismas instancias del nuevo procedimiento de denuncias a nivel interno, entregando información adicional respecto a la Ley Karin y a los conductos vigentes en el Servicio relacionados.

II.II. Diagnóstico levantado en trabajos en grupo

Si bien ambos grupos tuvieron experiencias diferentes, pues las actividades y el rumbo de las sesiones fue dando respuesta a lo que requería cada uno de ellos, sí se logró realizar un diagnóstico desde los funcionarios en ambos grupos obteniendo los siguientes resultados:

II.II.I. Dónde estamos / Dónde queremos llegar



Ambos grupos coincidieron en que hay un sentir de falta de instancias como la que vivieron en estas jornadas para poder tener un espacio de compartir dolores o celebrar éxitos conjuntos, pudiendo lograr así un mayor compromiso con la marca SLEP Magallanes y una mayor cohesión entre áreas.

Se habló mucho de lo lejos que están las distintas áreas, a pesar de las cercanías físicas en el edificio. Y de la necesidad de brindar más espacios para hacer este tipo de actividades, con diferentes motivos, pero logrando parar y reconectar.

II.II.II. Aspectos Positivos

La mayoría de los participantes se siente contento de pertenecer al SLEP Magallanes, más, existe un grupo pequeño aislado que menciona no. Esto, al punto de siquiera desear participar o colaborar haciendo saber su parecer de ciertos puntos o bien, opinando respecto a lo que ocurría en el lugar.

Sí la gran mayoría menciona la preocupación por el fin último del Servicio, la educación de los niños, y del rol social que cumplen y que les brinda satisfacción, aludiendo en más de una oportunidad que muchos de los estudiantes logran tener un plato de comida caliente al día solo en sus establecimientos educativos.

Del mismo modo y representando al grupo mayor, existe el deseo de mejorar y crecer juntos, así como de participar de estas instancias como oportunidades de capacitación y/o esparcimiento.

II.II.III. Aspectos Negativos

Como aspectos negativos mencionan la poca continuidad o formalidad que se les da a los procesos nuevos, pues además se han visto como diferentes líderes han pasado por el Servicio sin lograr éste, aún asentarse de la manera que debiese por el rol importante que ejerce en la sociedad.

Mencionan falta trabajo en la tríada escolar, pues falta mucho contacto con los colegios (su profesorado), los educandos y sus familias, aunque hacen hincapié en que ellos como áreas de soporte tampoco se sienten sólidos como institución. Si mencionan “afirmarse” de los compañeros de trabajo y del buen clima que viven entre ellos, pero requieren urgentemente de espacios para conocerse, intercambiar opiniones, darse feedback entre ellos, y autocuidarse como equipo. Denotan el trabajo en silos en la actualidad, y lo poco que conocen el trabajo del otro y el cómo ello impacta al área de al lado.



II.II.IV. Compromisos de los participantes

La mayoría se compromete con participar de las acciones que se lleven adelante, por lo cual se hace esencial el dar continuidad a este trabajo iniciado. Es importante hacer trabajos por unidades, así como un trabajo de instrucción de competencias blandas para líderes del Servicio para que ellos cumplan la función de voceros internos al interior de la organización.

Del mismo modo, se recomienda el gestionar con la mutualidad el apoyo en este tipo de instancias en lo equipos, pero también, con alguna escuela de líderes que permita cascadear ciertas competencias que se hacen esenciales a la hora de mantener y consolidar al grupo de personas que conforman el SLEP Magallanes.

III. Conclusiones y Sugerencias de Intervención

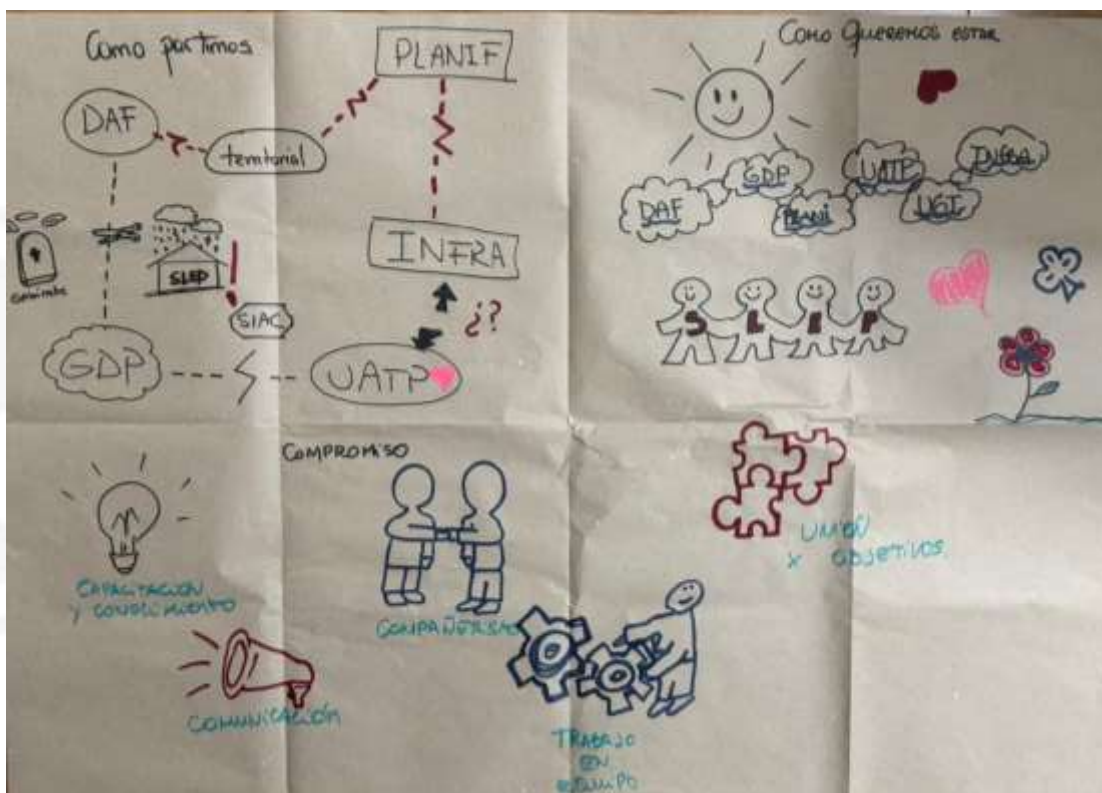
Según lo mencionado anteriormente, y en vías de aprovechar el amor por su trabajo y el compromiso que aún la mayoría de los funcionarios sienten por el Servicio, es que se recomienda continuar con un plan de trabajo con los equipos de trabajo.

Importante será que sea voluntario y no obligatorio, ojalá en las dependencias del mismo servicio, a fin de lograr generar un efecto centrífuga pero del grupo pequeño de personas que no están alineados con los objetivos del SLEP.

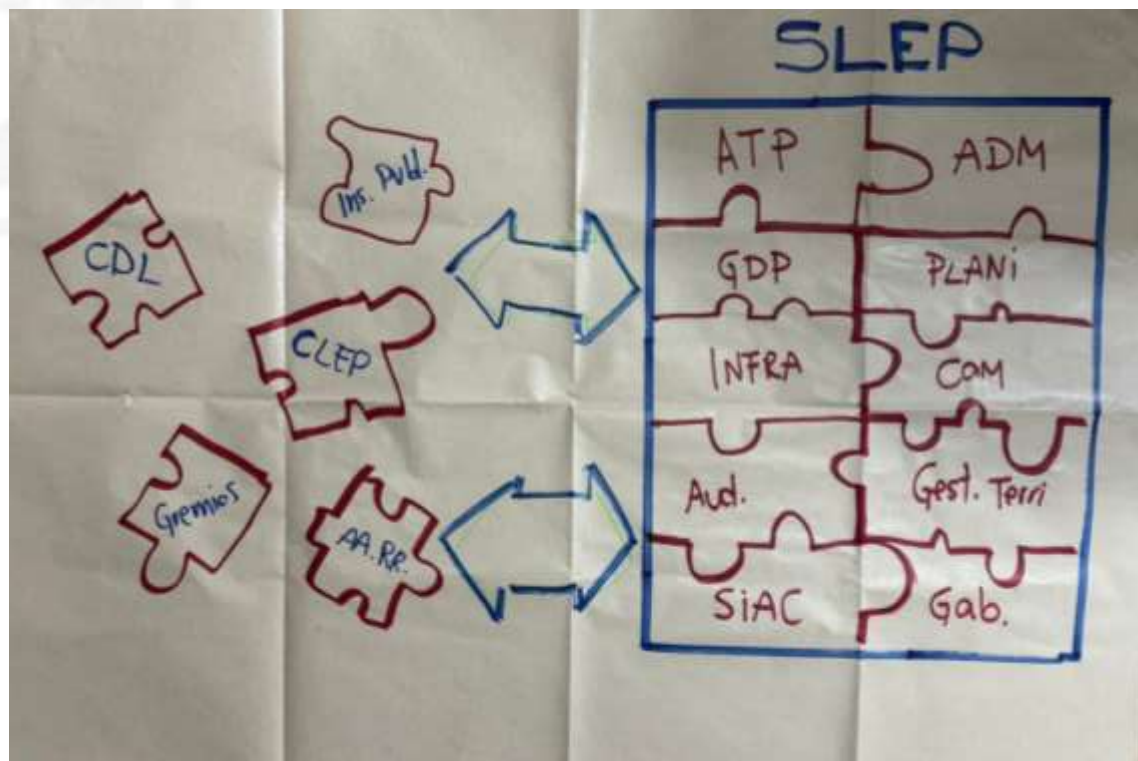
Hoy, lamentablemente, quienes menos identificados se sienten con el propósito del Servicio y más negativos se muestran ante cualquier intervención que se pueda realizar, son aquellas unidades vinculadas al trabajo directo con personas, y es lo que más llama la atención sin lugar a dudas.

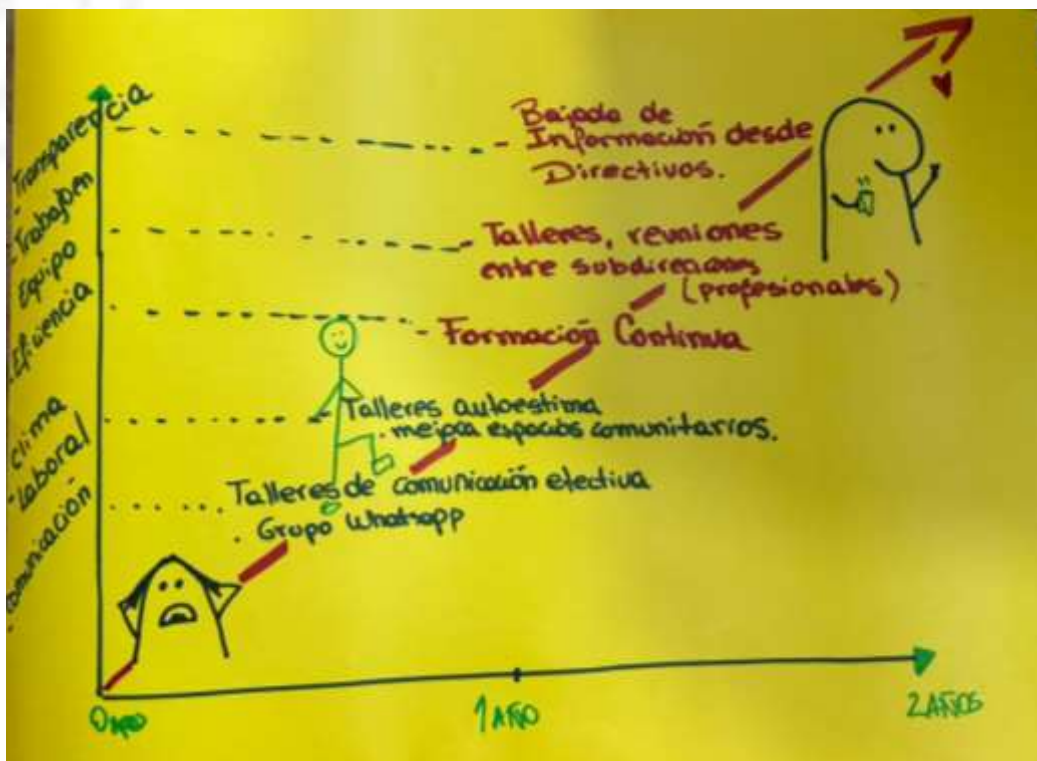


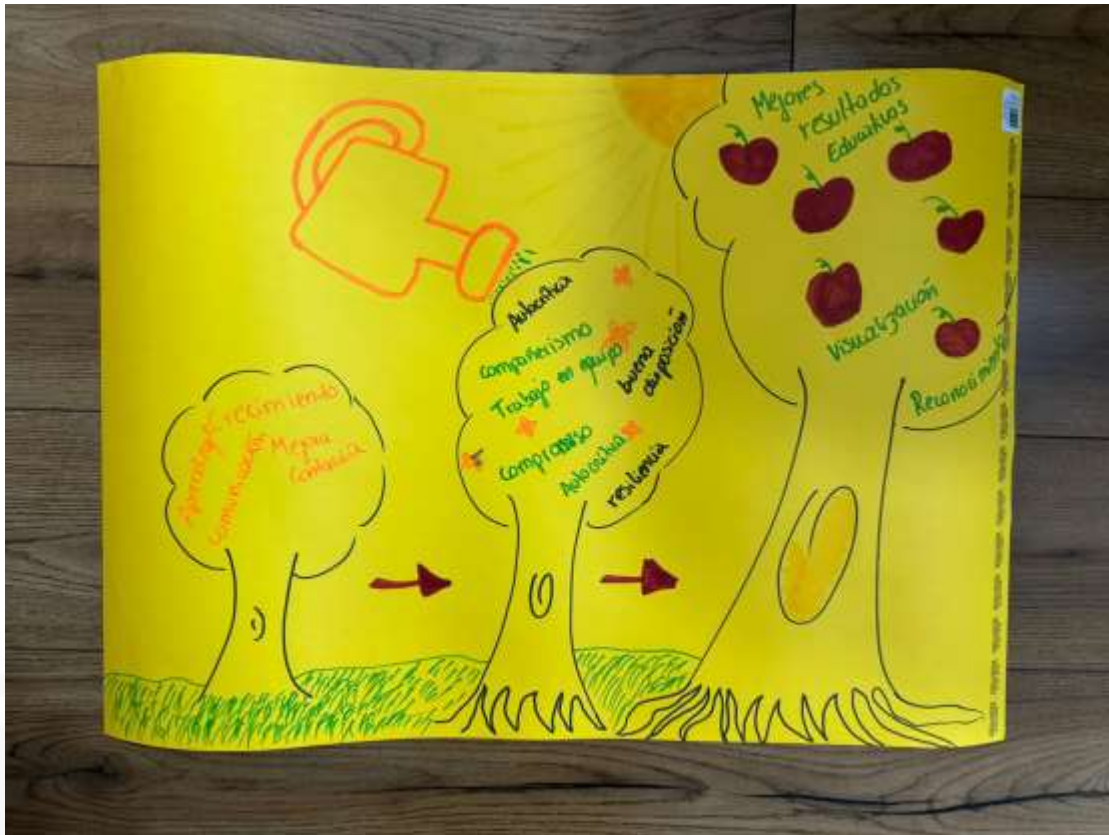
GALERÍA DE FOTOS



¿Cómo Estamos?	DÓNDE QUEREMOS LLEGAR	COMPROMISOS
- EN CRECIMIENTO	- LA MADUREZ DEL Slep.	- SER EMPÁTICO.
- PROCESO DE MEJORA CONTINUA	- PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN	- COMUNICACIÓN.
	- INSTALACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA EDUCACIONAL	- CUMPLIMIENTO DE PLAZOS ESTABLECIDOS.









Informe de Avance
Funciones Actuales de Cargos en SLEP
Magallanes

Cargo:



Noviembre, 2025



De: Benjamín Agurto León Benjamin.agurto@slepmagallanes.cl ✉
Asunto: Solicita remitir informacion
Fecha: 10 de noviembre de 2025, 4:16 p. m.
Para: Andrea Alvarado Barrientos andrea.alvarado@slepmagallanes.cl
Cc: María Pia Avendaño m.pia.avendano@gmail.com, Jorge Valdés Oróstica jorge.valdes@slepmagallanes.cl, Elizabeth Aída Aránguiz Rivera elizabeth.aranguiz@slepmagallanes.cl

Estimada,

Se solicita remitir al correo de Maria Pia Avendaño, los antecedentes de los postulantes de manera diaria con el objetivo de optimizar los tiempos y separado por publicación, de antemano gracias.

Saluda a UD.,

Benjamín Agurto León
Subdirector de Administración y Finanzas
Servicio Local de Educación Pública Magallanes

 [SlepMagallanes](#)  [edu_magallanes](#)  <https://slepmagallanes.cl/>

benjamin.agurto@slepmagallanes.cl
Lautaro Navarro #1021, Punta Arenas
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile



Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

De: Andrea Alvarado Barrientos andrea.alvarado@slepmagallanes.cl

Asunto: Información de Postulantes

Fecha: 11 de noviembre de 2025, 9:29 a. m.

Para: María Pía Avendaño m.pia.avendano@gmail.com

Cc: Jorge Valdés Oróstica jorge.valdes@slepmagallanes.cl, Elizabeth Aída Aránguiz Rivera elizabeth.aranguiz@slepmagallanes.cl, Benjamín Agurto León benjamin.agurto@slepmagallanes.cl

AB

Estimada María Pía,

Junto con saludarla, le informo sobre el estado de la descarga de los postulantes para los 15 cargos activos en el portal de empleos públicos. De manera diaria iré poblando las carpetas con la información actualizada. He organizado la información de la siguiente manera:

- **Carpetas por cargo:** Los archivos de cada postulante están siendo separados en carpetas individuales para cada uno de los 15 procesos.
- **Base de datos general:** He preparado una planilla Excel llamada "Base de datos" que contiene el listado completo y centralizado de todos los postulantes.
- **Identificación de internos:** Dentro del archivo Excel he destacado en color verde a los funcionarios que actualmente trabajan en el Slep y que están postulando a estos cargos.

Carpeta de enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1WMGm39UCV8FlpnybgcSvzHvwKDhd4QU?usp=drive_link

Saludos,

Andrea Alvarado Barrientos
Encargada de Unidad TI
Servicio Local de Educación Pública Magallanes

612 427688

andrea.alvarado@slepmagallanes.cl

Lautaro Navarro #1021, Punta Arenas

Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

De: Benjamín Agurto León <benjamin.agurto@slepmagallanes.cl>

Enviado el: lunes, 10 de noviembre de 2025 16:17

Para: Andrea Alvarado Barrientos <andrea.alvarado@slepmagallanes.cl>

CC: María Pía Avendaño <m.pia.avendano@gmail.com>; Jorge Valdés Oróstica <jorge.valdes@slepmagallanes.cl>; Elizabeth Aída Aránguiz Rivera <elizabeth.aranguiz@slepmagallanes.cl>

Asunto: Solicita remitir informacion

Estimada

Estimada,

Se solicita remitir al correo de Maria Pia Avendaño, los antecedentes de los postulantes de manera diaria con el objetivo de optimizar los tiempos y separado por publicación, de antemano gracias.

Saluda a UD.,

Benjamín Agurto León

Subdirector de Administración y Finanzas

Servicio Local de Educación Pública Magallanes



[SlepMagallanes](#)



[edu_magallanes](#)



<https://slepmagallanes.cl/>

benjamin.agurto@slepmagallanes.cl

Lautaro Navarro #1021, Punta Arenas

Ministerio de Educación
Gobierno de Chile



16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

De: Benjamín Agurto León Benjamin.agurto@slepmagallanes.cl
Asunto: RE: Filtros
Fecha: 17 de noviembre de 2025, 8:56 a. m.
Para: Andrea Alvarado Barrientos andrea.alvarado@slepmagallanes.cl
Cc: María Pía Avendaño A. mavendano@tailorservicios.cl

BL

Estimada,

Se solicita verificar antecedentes en calidad de URGENTE, de antemano gracias.

Saluda a UD.,

Benjamín Agurto León
Subdirector de Administración y Finanzas
Servicio Local de Educación Pública Magallanes



[SlepMagallanes](#)



[edu_magallanes](#)



<https://slepmagallanes.cl/>

benjamin.agurto@slepmagallanes.cl

Lautaro Navarro #1021, Punta Arenas

Ministerio de Educación
Gobierno de Chile



16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

De: María Pía Avendaño A. <mavendano@tailorservicios.cl>
Enviado: lunes, 17 de noviembre de 2025 0:00
Para: Benjamín Agurto León <benjamin.agurto@slepmagallanes.cl>
Asunto: Filtros

Hola!

Perdón la hora, pero si es mañana AM tb me sirve... los filtros de remu no están, ni la base de datos ni la descarga, y en base de datos el cargo de partes está duplicado con el de atención ciudadana, es la misma gente y solo cambian dos de orden y son marcados en verde.. creo q hay uno q no se descargó.. Porfi si mañana puedes enviarme estos para avanzar te agradezco. Todo lo demás en carpeta aparte, porfi no lo olvides q eso es crucial

😊 mil gracias! Buenas noches

Enviado desde mi iPhone

De: Jorge Hernán Riquelme Venegas jorge.riquelme@slepmagallanes.cl

Asunto: RE: Informe Final Servicio de Auditoría y Revisión de Perfiles



Fecha: 5 de enero de 2026, 6:46 p. m.

Para: María Pía Avendaño m.pia.avendano@gmail.com

Cc: Jorge Valdés Oróstica jorge.valdes@slepmagallanes.cl, Elizabeth Aída Aránguiz Rivera elizabeth.aranguiz@slepmagallanes.cl, Benjamín Agurto León benjamin.agurto@slepmagallanes.cl

Buenas tardes sra. María Pía

Gracias por sus comentarios. Para fines de dar curso a la boleta, es necesario que se subsane el planteamiento d) de este Subdirector, en términos de que el Informe de Avance Descriptores de Cargo SLEP Magallanes tiene en su portada y fojas la indicación de una empresa o persona jurídica y ello no corresponde, al haberse celebrado un contrato de prestación con persona natural.

Entiendo que sobre la observación c) de este mismo origen no atiende a un producto (informe) incompleto sino a decisiones que el Servicio debe considerar.

Sobre la observación b) es importante aclarar por su parte si lo declarado en su informe es correcto o no, para fines de cursar boletas, con independencia de otras acciones que igualmente valiosas, son ajenas al quehacer convenido.

Todo lo anterior, para fines de enviar su boleta e informe a pago, asunto que debemos cerrarlo mañana en la mañana a más tardar, por tratarse de proceso 2025.

Atento a sus correcciones

Jorge Riquelme Venegas
Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas
Servicio Local de Educación Pública de Magallanes
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

De: María Pía Avendaño <m.pia.avendano@gmail.com>

Enviado: Sábado, 03 de Enero de 2026 8:50

Para: Jorge Hernán Riquelme Venegas <jorge.riquelme@slepmagallanes.cl>

CC: Jorge Valdés Oróstica <jorge.valdes@slepmagallanes.cl>; Elizabeth Aída Aránguiz Rivera

<elizabeth.aranguiz@slepmagallanes.cl>; Benjamín Agurto León <benjamin.agurto@slepmagallanes.cl>

Asunto: Re: Informe Final Servicio de Auditoría y Revisión de Perfiles

Buenos días Jorge,
Respondo mas abajo
Disponible para consultas,
Saludos

El 02-01-2026, a las 8:43 p. m., Jorge Hernán Riquelme Venegas <jorge.riquelme@slepmagallanes.cl> escribió:

Buenas tardes sra. María Avendaño

Junto con saludar, indicar que hemos recibido por esta vía lo siguiente:

- 1) Boleta de honorarios electrónica N° 266 de fecha 30 de diciembre de 2025, por un monto líquido de \$1.875.000, asociado a dos atenciones profesionales: "levantamiento de perfiles de cargo y auditoría de procesos UDGP ¾ 2025 y 4/4 2025".
- 2) Informe mensual prestación de servicios, firmado por usted y que indica período de informe 01/11/2025 a 31/12/2025.

Sobre el anterior, cabe indicar las siguientes observaciones:

- a) Las actividades declaradas en informe acompañado no especifican a que producto final se refiere (perfil de cargo). ¿Se trata del documento titulado "Informe Ejecutivo auditoría y levantamiento de perfiles SLEP Magallanes"? Exactamente
- b) ¿Cual es la diferencia en términos de producto respecto de lo declarado en boleta de honorarios como "levantamiento de perfiles de cargo y auditoría de procesos UDGP ¾ y 4/4 ?", El mes de noviembre se me solicitaron otras acciones relacionadas como focus con la gente de la subdirección, contención de grupo ante contingencias de cambios en dotación, y reportaría por una reca.. además de entregarle a Benjamín y Jorge el detalle levantado y mi opinión profesional de cada de las personas entrevistadas. Esto, como input para la toma de decisiones internas entiendo. Ya en diciembre solo me dediqué a consolidar información. Más no consideré ningún tipo de descuento pues el trabajo se realizó e incluso hice más cosas de las acordadas en un inicio, y por otro lado porque en el mes de Agosto se correspondió hacerme cargo de gastos del SLEP (1 millón de pesos aproximadamente) por concepto de diseñador, imprenta y Coffee, porque por problemas administrativos ustedes no pudieron hacerlo (para no tener problemas tu antecesora entiendo) y tuve yo que cubrirlos pues eran proveedores que trabajan conmigo en otros proyectos con otros clientes y no quise que ellos salgan perjudicados. Esto, ya que los servicios fueron realizados y correspondía alguien se haga cargo (entiendo comprenderás no me correspondía pero por ser decencia y empatía lo hice).
- c) El informe ejecutivo titulado "Auditoría y levantamiento de perfiles SLEP Magallanes" contiene defectos en su presentación, tales como párrafos destacados haciendo referencia a procesos incompletos. sin embargo, forman

parte del informe final al igual que el resto de los cargos, incorporando un resumen como comentario final del observador. Lo que quedó pendiente chequear e informar respecto a las decisiones de SLEP respecto a cómo mover a su gente, incluso la idea era lo hiciéramos juntos una vez a tu llegada, lamentablemente mis relaciones con SLEP no continuaron tras pedirme falte a la verdad respecto a lo realizado (ante la presión de la problemática en prensa), algo que además a mi persona perjudicó de sobre manera en cuanto a imagen. De todas maneras si tu quisieras, no tengo problema en reunirnos y hacemos una calibración final, en ese caso solo te pediría no involucrar a Benjamin, pues en alguna oportunidad incluso me amenazó con funas en caso de que yo hablase respecto a lo que estábamos realizando y la verdad aún me afecta muchísimo el solo pensar en verlo.

e) Se acompaña un documento adjunto adicional titulado "Informe de Avance Descriptores de Cargo SLEP Magallanes. Cargo: Profesional de Prevención de Riesgos", de 5 fojas que declara idénticas funciones con el informe final antes referido, sin ninguna diferencia o descripción adicional, por lo que no se trata de un nuevo o distinto insumo, salvo dos aspectos: mención a requisitos del cargo que no los analiza y competencias del cargo que se presentan de manera parcial. Además de lo anterior, la caratula del informe y fojas integrantes del mismo estampan la siguiente referencia "TAILOR Servicios", en circunstancias de que el Servicio mantiene o mantuvo un contrato de prestación de servicios a honorarios con persona natural y no jurídica. De esta manera existe una situación anómala cuando se utiliza menciones a nombres ficticios. Dentro las cosas que se me solicitaba desde SLEP hubo distintos documentos o intervenciones para otros fines relacionados pero no como productos independientes, entre esos este informe de avance entiendo para una respuesta como medida de verificación para una Reca. Incluso esto suma a otras cosas realizadas, o bien procesos de hunting realizados de varios cargos de gestión territorial e incluso tu misma antecesora, Paula Estefó. Por otro lado, si bien en un principio iban con modelos de mis empresa (de la cual soy representante legal y donde todos los modelos de informes y demases son mi autoría) todo el trabajo fue realizado por mi persona, más, si bien nunca le vi algo negativo pues no había dolo ni intención de hacer algo mal, todo lo contrario, me preocupé se sacar los logos una vez ocurrió el escándalo de la prensa.

e) Sobre la calidad de los productos remitidos, y sin perjuicio de un análisis posterior, cabe advertir que la estructura y/o contenido es austera, resumida y con un lenguaje escasamente técnico para poder referir a un informe de auditoría propiamente tal, que añada valor a la organización y colabore a la adecuada toma de decisiones sobre la gestión de personas. El informe responde a lo que se me solicitó y a la calidad de profesionales que el subdirección posee, tratando de incorporar un par de elementos que permitan profesionalizar el área y lograr ser un input para tu persona a tu llegada. Estos profesionales son en su mayoría un grupo de jóvenes desgastados, dolidos, sin vocación de servicio, pero además muy mal administrados. Pero creo que con una estructura adecuada y procesos de selección exhaustivos podría funcionar de buena manera, tengo un par de ideas de hecho y si te interesa, prefiero contártelas en persona más que en un correo para asegurarme que se me comprenda y luego no se tergiverse ni se ocupe mi labor profesional para otros fines que no sean profesionales.

Atte a Ud.

Jorge Riquelme Venegas
Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas
Servicio Local de Educación Pública de Magallanes
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

De: María Pía Avendaño <m.pia.avendano@gmail.com>

Enviado: miércoles, 31 de diciembre de 2025 1:32

Para: Benjamín Agurto León <benjamin.agurto@slepmagallanes.cl>

Cc: Jorge Hernán Riquelme Venegas <jorge.riquelme@slepmagallanes.cl>; Jorge Valdés Oróstica

<jorge.valdes@slepmagallanes.cl>; Elizabeth Aida Aránguiz Rivera <elizabeth.aranguiz@slepmagallanes.cl>


Asunto: Informe Final Servicio de Auditoría y Revisión de Perfiles

Estimado Benjamín,

Adjunto lo solicitado plasmado en el informe final, así como los respaldos respectivos del servicio completo realizado a fin de que Jorge Riquelme tenga los antecedentes completos.

Quedo a disposición por este medio ante consultas, pues estoy con conexión intermitente por temas médicos.

Saludos!
MP

De: Katherine Viviana Moya Neira katherine.moya@slepmagallanes.cl 
Asunto: RE: Entrevistas programas para la próxima semana Entrevistas Perfiles de Cargos GDP



Fecha: 13 de octubre de 2025, 8:22 a. m.

Para: Carol Marcela Tavie Mansilla carol.tavie@slepmagallanes.cl, Alejandra Lorena Martinich Valderas alejandra.martinich@slepmagallanes.cl, Laura Sanhueza Iturriaga laura.sanhueza@slepmagallanes.cl, Luis Hernán Arriagada Soto luis.arriagada@slepmagallanes.cl, Pablo Ignacio Molina Makuc pablo.molina@slepmagallanes.cl, Ricardo Contreras Rodríguez ricardo.contreras@slepmagallanes.cl

Cc: Paula Ninel Estefó Navarro paula.estefo@slepmagallanes.cl, María Pía Avendaño A. mavendano@tailorservicios.cl

Estimados buenos días:
Junto con saludar, les recuerdo los horarios en los cuales serán atendidos por María Pía el día de hoy 13.10.2025 y mañana 14.10.2025.
Favor dar acuse recibido.
Atte.

**LISTADO DE FUNCIONARIOS SUBDIRECCION GESTIÓN DE PERSONAS
ENTREVISTAS LEVANTAMIENTO PERFILES DE CARGO**

FECHA	DESDE	HASTA	NOMBRE FUNCIONARIO
13-10-2025	9:00	9:40	ALEJANDRA
13-10-2025	9:40	10:20	LUIS
13-10-2025	10:20	11:00	RICARDO
13-10-2025	16:00	16:40	LAURA
13-10-2025	16:40	17:30	PABLO
14-10-2025	15:00	17:00	PAULA

Katherine Moya Neira
Profesional Gestión de Personas
Servicio Local de Educación Pública Magallanes
Fono: 61-2427688
katherine.moya@slepmagallanes.cl
Lautaro Navarro #1021, Punta Arenas

De: Katherine Viviana Moya Neira <katherine.moya@slepmagallanes.cl>

Enviado: viernes, 10 de octubre de 2025 15:15

Para: Carol Marcela Tavie Mansilla <carol.tavie@slepmagallanes.cl>; Alejandra Lorena Martinich Valderas <alejandra.martinich@slepmagallanes.cl>; Laura Sanhueza Iturriaga <laura.sanhueza@slepmagallanes.cl>; Luis Hernán Arriagada Soto <luis.arriagada@slepmagallanes.cl>; Pablo Ignacio Molina Makuc <pablo.molina@slepmagallanes.cl>; Ricardo Contreras Rodríguez <ricardo.contreras@slepmagallanes.cl>

Cc: Paula Ninel Estefó Navarro <paula.estefo@slepmagallanes.cl>; "María Pía Avendaño A." <mavendano@tailorservicios.cl>

Asunto: Entrevistas programas para la próxima semana Entrevistas Perfiles de Cargos GDP

LISTADO DE FUNCIONARIOS SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS
ENTREVISTAS LEVANTAMIENTO PERFILES DE CARGO

FECHA	DESDE	HASTA	NOMBRE FUNCIONARIO
13-10-2025	9:00	9:40	ALEJANDRA
13-10-2025	9:40	10:20	LUIS
13-10-2025	10:20	11:00	RICARDO
13-10-2025	16:00	16:40	LAURA
13-10-2025	16:40	17:30	PABLO
14-10-2025	15:00	17:00	PAULA

Estimados colegas buenas tardes:

Junto con saludar, para su consideración informo a ustedes la programación de las entrevistas "Levantamiento Perfiles de Cargos", contempladas para la próxima semana.

Si existe algún inconveniente, favor informa a la brevedad.

Atte.

Katherine Moya Neira
Profesional Gestión de Personas
Servicio Local de Educación Pública Magallanes
Fono: 61-2427688
katherine.moya@slepmagallanes.cl
Lautaro Navarro #1021, Punta Arenas

De: Katherine Viviana Moya Neira katherine.moya@slepmagallanes.cl

Asunto: REUNIÓN PERFILES DE CARGOS SUBDIRECCION GDP



Fecha: 5 de noviembre de 2025, 12:42 p. m.

Para: Alfredo Gallardo Ilnao alfredo.gallardo@slepmagallanes.cl, Alejandra Lorena Martinich Valderas alejandra.martinich@slepmagallanes.cl, Luis Hernán Arriagada Soto luis.arriagada@slepmagallanes.cl, Ana Audolia Muñoz Medina ana.munoz@slepmagallanes.cl, Jéssica Vásquez Mascareño jessica.vasquez@slepmagallanes.cl, María Paz Alejandra Fajardo mariapaz.fajardo@slepmagallanes.cl, Karen Bahamonde Osorio karen.bahamonde@slepmagallanes.cl, Singrid Vidal Vidal singrid.vidal@slepmagallanes.cl, Pablo Ignacio Molina Makuc pablo.molina@slepmagallanes.cl, Ricardo Contreras Rodríguez ricardo.contreras@slepmagallanes.cl, Yael Monserrat Ampuero Henríquez yael.ampuero@slepmagallanes.cl, Maricel Hernández Márquez maricel.hernandez@slepmagallanes.cl

Cc: María Pía Avendaño A. mavendano@tailorservicios.cl

Estimados colegas buenos días:

Junto con saludarles, escribí para invitarles el próximo lunes a las 10:30 horas al auditorio del Servicio. Agradeceré favor todos puedan participar de esta instancia grupal de trabajo, a fin de dar el doble click de todo lo conversado con cada uno de ustedes, respecto a sus perfiles de cargo en sus entrevistas personales.

Es importante la asistencia de todos, pues es la única forma de que tengamos todos los interlocutores necesarios para avanzar en esta mejora continua. Además, de este modo podremos entregarle al nuevo subdirector un insumo muy importante para que lo considere en su plan de trabajo con el equipo.

Los espero!
Cariños y buena tarde.

Katherine Moya Neira
Profesional Gestión de Personas
Servicio Local de Educación Pública Magallanes
Fono: 61-2427688
katherine.moya@slepmagallanes.cl
Lautaro Navarro #1021, Punta Arenas

De: Katherine Viviana Moya Neira katherine.moya@slepmagallanes.cl 

Asunto: Perfiles de Cargos



Fecha: 10 de noviembre de 2025, 12:52 p. m.

Para: Yael Monserrat Ampuero Henríquez yael.ampuero@slepmagallanes.cl, Ricardo Contreras Rodríguez ricardo.contreras@slepmagallanes.cl, Alfredo Gallardo Ilnao alfredo.gallardo@slepmagallanes.cl, Singrid Vidal Vidal singrid.vidal@slepmagallanes.cl, Karen Bahamonde Osorio karen.bahamonde@slepmagallanes.cl, Jéssica Vásquez Mascareño jessica.vasquez@slepmagallanes.cl, María Paz Alejandra Fajardo mariapaz.fajardo@slepmagallanes.cl, Alejandra Lorena Martinich Valderas alejandra.martinich@slepmagallanes.cl, Luis Hernán Arriagada Soto luis.arriagada@slepmagallanes.cl, Maricel Hernández Márquez maricel.hernandez@slepmagallanes.cl, Ana Audolia Muñoz Medina ana.munoz@slepmagallanes.cl, María Pía Avendaño A. mavendano@tailorservicios.cl

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 296 969 940 282 8

Código de acceso: gy2Zp68K

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#)

Archivo adjunto al mensaje.ics



MA

De: María Pia Avendaño m.pia.avendano@gmail.com

Asunto: Re: Adjunto Boleta e informe mensual

Fecha: 5 de enero de 2026, 6:37 p. m.

Para: Jorge Hernán Riquelme Venegas jorge.riquelme@slepmagallanes.cl

Cc: Singrid Vidal Vidal singrid.vidal@slepmagallanes.cl, Carol Marcela Tavie Mansilla carol.tavie@slepmagallanes.cl

Estimado,

Los servicios fueron realizados y entregados pues Jorge y Benjamin confirmaron y dieron el kick off y probaron todo lo realizado, y de hecho solo estoy cobrando lo terminado más no todo lo que si avanzamos con los otros 13 procesos de selección, por ejemplo, ni por los gastos que eso a mí me generó.

Por lo anterior y por recomendación de mi abogado no anularé las boletas, pues el tema administrativo de ustedes no es tema mío directamente, pero si estoy disponible para firmar en caso de requerir regularizar. **Esto último, por supuesto que sea por los servicios y montos acordados y no por otros ítemes faltando a la verdad como se me pidió anteriormente vía telefónica.**

Saludos

Enviado desde mi iPhone